



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE ASCOPE

ACUERDO DE CONCEJO N° 030-2024-MPA/AC



Ascope, 26 de abril del 2024.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ASCOPE.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal Provincial de Ascope, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 08-2024-MPA/CM, de fecha 26 de abril del 2024, respecto de la solicitud de apoyo para el Desmontaje y Montaje de la Planta de Oxígeno del Hospital Provincial de Ascope "Rosa Sánchez de Satillan";

VISTOS:

El Oficio N° 289-2024-GRLL-GRS-UESA/HP-ASCOPE-D, de fecha 24 de abril del 2024;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, precepto constitucional que también se encuentra plasmado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Oficio N° 289-2024-GRLL-GRS-UESA/HP-ASCOPE-D, de fecha 24 de abril del 2024; la M.C. Deysi Yaneth Díaz Mendo, en su calidad de Directora de Hospital Provincial Ascope "Rosa Sánchez Satillan", solicita apoyo para el Desmontaje y Montaje de la Planta de Oxígeno, esperando que el Concejo Municipal su aprobación y compromiso.

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194 de la Constitución Política del Estado. Que, el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto y sujetarse a una conducta o norma institucional.



Que, mediante Informe N° 032-2024-GDS/MAGM/MPA, de fecha 26 de abril del presente año, la Gerencia de Desarrollo Social, remite el Informe N° 024-2024-P.C.S.G-E.S-MPA, de la misma fecha, emitida por el Especialista de Salud, que considera viable el apoyo al Hospital.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 26 de abril del 2024, la alcaldesa pone en consideración del pleno del Concejo Municipal la solicitud presentada por el Directora del Hospital "Rosa Sánchez Satillan", y luego de un amplio debate los miembros del Concejo Municipal acuerdan aprobar por mayoría;

En ejercicio de las facultades conferidas por el Inciso 26) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el compromiso de apoyo para el desmontaje y montaje de la Planta de Oxígeno del Hospital Provincial de Ascope "Rosa Sánchez Satillan", de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, realizar las acciones necesarias que permitan dar cumplimiento a lo resuelto en el presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, a la Unidad de Informática de la Municipalidad cumpla con publicar el presente acuerdo en el Portal Web de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ASCOPE

Lic. Maria Del Rosario Cortijo Izquierdo
ALCALDESA-MPA